



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

Expediente n.º:1535/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local **DISPONGO:**

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN RELACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN MECÁNICO EN EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. CÁDIZ”

En relación con el procedimiento incoado por este Ayuntamiento a la constitución de una Bolsa de trabajo para cubrir el puesto de Peón-Mecánico, aprobadas las Bases por Resolución de Alcaldía nº 2018-0468, de fecha 30 de Junio de 2018, publicadas en la sede electrónica, durante 28 días.

Habiéndose solicitado a la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, asistencia para la designación del tribunal calificador en fecha 23 de agosto de 2018 y reiterada la solicitud de fecha 21 de septiembre de 2018 y vista la respuesta a la solicitud de asistencia, de propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador con fecha 1 de octubre de 2018, registro de entrada nº 2018-E-RC-5430

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO: Efectuar el nombramiento de los miembros del Órgano de Selección, del proceso selectivo:

Presidencia:

Titular: Oscar Palma Toledo
Suplente: Evaristo Cantero Puyana

Vocales:

Titulares:
- José Manuel Pérez Alcaraz
- Reyes Álvarez Casado
- Araceli Cabrero Baena
- Ignacio Derqui Vassallo



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

Suplentes:

- Manuel López Cózar
- María Carmen Alonso Rodríguez
- Manuel Arellano Luza
- Catalina Gil Moyano

Secretario:

- Titular: Rogelio Navarrete Manchado
- Suplente: Marta Parra Sáinz

SEGUNDO. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Paterna de Rivera, con firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO- INTERVENTOR EN COMISIÓN
CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales

Rogelio Jesús Navarrete Manchado